ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA
No.20191400159363

FECHA: 26/06/2019

MARCO JURÍDICO	INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN
➢ Constitución Política ➢ LEY 80 DE 1993, artículos 23, 25 y 26, ➢ LEY 734 DE 2002 ➢ LEY 1150 DE 2007 NUMERAL 5 Y 6 DEL artículo 2, modificado por el artículo 96 de la Ley 1474 de 2011 y adicionado por el artículo 274 de la Ley 1450 de 2011. ➢ LEY 1150 DE 2007, ARTÍCULO 5 ➢ DECRETO 1082 DE 2015, artículos 2.2.1.2.1.2.7,2.2.1.2.1.2.9, 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2, 2.2.1.2.1.5.3, 2.2.1.2.1.5.4 ➢ LEY 1474 DE 2011, ARTÍCULO 94	**MODALIDAD DE SELECCIÓN:** CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA **CLASE DE CONTRATO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS **DEPENDENCIA EJECUTORA:** OFICINA DE INFORMÁTICA Y SISTEMAS

Identificador 55Wb hJMa 8OTp oSVC Ts8g Q/tz zLY= (Válido indefinidamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

1. INTRODUCCIÓN

Mediante el artículo 34 de la Ley 62 de 1993, se crea la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, como un organismo del orden nacional de carácter técnico adscrito al Ministerio de Defensa, con autonomía administrativa, financiera, dotada con personería jurídica por la Ley 1151 de 2007, a la cual le corresponde ejercer el control, inspección y vigilancia sobre la industria y los servicios de vigilancia y seguridad privada en el país.

Que la Misión de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada consiste en "*Ejercer desde el punto de vista técnico y administrativo el control, inspección y vigilancia sobre el servicio público de vigilancia y seguridad privada en Colombia, contribuyendo a garantizar la confianza pública, la seguridad ciudadana, la armonía social y la convivencia, desarrollando mecanismos que promuevan la calidad, transparencia, responsabilidad, respeto y compromiso para el cumplimiento de los fines del Estado.*"

Que la visión de la Entidad busca que "*En el 2022 la Supervigilancia será reconocida a nivel nacional como una entidad líder en la inspección, control y vigilancia, apoyados en la coordinación interinstitucional con un equipo humano técnico capacitado, aplicando y promoviendo buenas prácticas de operación, soportados en innovación y tecnología, contribuyendo a la protección de los derechos humanos y el crecimiento y fortalecimiento del sector de la vigilancia y la seguridad privada.*"

Teniendo en cuenta, el valor del presupuesto asignado para este proceso se encuentra enmarcado en la modalidad de mínima cuantía, el presente estudio se elabora a la luz de lo señalado en el Art 94 ley 1474 2011 y Art 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. Se tiene en cuenta igualmente, la constitución **política de Colombia, la ley 80 y la 1150 de 2007** y los manuales expedidos por Colombia compra eficiente para tal efecto.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

OBJETIVO Y ALCANCE:

Las actividades mínimas a desarrollar son las siguientes:

Mantenimiento preventivo

1. Disponer de todos los elementos requeridos para efectuar y llevar a cabo el mantenimiento preventivo como correctivo, sopladora, Brochas, Juego de Desarmadores, Limpiador de Partes eléctricas, etc. ...).
2. Deberá efectuar el mantenimiento y ajuste de todos los componentes del escáner, así como el respectivo cambio de piezas que sean necesarias para el correcto funcionamiento del equipo.

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	EDILBERTO ANTONIO RAMOS GOMEZ
Revisado para firma por	OSCAR MAURICIO AVILA RAMIREZ GUILLERMO ANDRES LONDOÑO RUIZ
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

3. El contratista deberá evidenciar mediante archivo fotográfico el antes y después del mantenimiento realizado.
4. Realizar los Test de pruebas de todas las características del escáner.

Mantenimiento Correctivo

1. Presentar informe técnico de cada uno de los servicios realizados y previamente autorizados
2. Reportar al supervisor del contrato las anomalías o daños encontrados, si estos son daños graves como por ejemplo el quemado o fundimiento de alguna parte del equipo.
3. Presentar por cada mantenimiento correctivo, el informe correspondiente, especificando que se realizó, las partes que se reemplazaron si es el caso y solicitar al usuario responsable del equipo que verifique lo realizado al equipo y certifique la satisfacción o no de la prestación del servicio realizado.
4. Garantizar que las partes que se reemplacen son de las mismas características técnicas y/o superiores de las que tiene el equipo instalado, se debe garantizar por parte del contratista la calidad y funcionamiento normal del equipo.
5. Al Finalizar el contrato, entregar un kit de mantenimiento adicional para cada uno de los equipos objeto de este contrato (Pick Roller / Brake Roller)
6. Prestar el servicio en el lugar donde se encuentran ubicados los equipo físicamente, salvo que por razones técnicas sea necesario el traslado únicamente a los laboratorios de la firma contratista, los equipos se encuentran localizados en la Calle 24ª No. 59 – 42 Torre 4 Piso 3 Centro Empresarial Sarmiento Angulo

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1. OBJETO:

"PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS NECESARIOS, INCLUIDO MANO DE OBRA Y EL SUMINISTRO DE RESPUESTOS ORIGINALES Y NUEVOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS ESCÁNER FUJITSU DÚPLEX COLOR FI-7160 y FI-7260"

Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción
73000000	73150000	73152100	73152108	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos
81000000	81110000	81112300	81112306	Mantenimiento de impresoras
72000000	72150000	72154000	72154066	Mantenimiento general de equipos de oficina

3.2. ALCANCE DEL OBJETO CONTRACTUAL

Realizar el mantenimiento tanto mantenimiento preventivo como correctivo a los Escáner Fujitsu duplex color FI-7160/ FI-7260.

3.3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO QUE SE PRETENDE CELEBRAR

El contrato que se pretende celebrar dentro del presente proceso contractual es un Contrato de Prestación de Servicios.

3.4. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en las instalaciones de la Entidad, ubicadas en la Calle 24 A No. 59-42 Torre 4 Piso 3 Centro Empresarial Sarmiento Angulo y Calle 26 N° 57 – 41 Torre 8 Piso 11 centro Empresarial Sarmiento Angulo, o en el lugar que sea asignado al contratista en la Ciudad de Bogotá D.C.

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	EDILBERTO ANTONIO RAMOS GOMEZ
Revisado para firma por	OSCAR MAURICIO AVILA RAMIREZ GUILLERMO ANDRES LONDOÑO RUIZ
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Centro de Información al Ciudadano: Calle 24ª No. 59 – 42 Torre 4 Piso 3
Sede Administrativa: Avenida Calle 26 # 57-41 Torre 8 - Piso 11
PBX: (571) 3078038 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 119703
www.supervigilancia.gov.co

Identificador 55Wb hJMa 8OTp oSVC Ts8g QItz zLY= (Válido indefinidamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA
No.20191400159363

3.5. SUPERVISIÓN

El seguimiento y supervisión de la ejecución del contrato será ejercida por la Jefe de la Oficina de Informática y Sistemas o quien haga sus veces o quien el ordenador del Gasto designe en documento anexo, el cual hará parte del presente contrato. En todo caso el ordenador del gasto podrá variar unilateralmente la designación del supervisor, comunicándole por escrito al contratista, al nuevo supervisor y al grupo de Contratos de la SUPERVIGILANCIA.

El Supervisor responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables, según la Invitación Pública y la Ley 80 de 1993.

3.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Identificador 55Wb hJMa 8OTp oSVC Ts8g Qlrz zLY= (Válido indefinidamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

En desarrollo del objeto del presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga a:

1. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio del contrato presentar cronograma de los mantenimientos preventivos ofertados.

2. Hacer la valoración técnica de los equipos objeto del contrato y entregar el informe correspondiente de los mismos al inicio y al finalizar el contrato.

3. Deberá efectuar mínimo dos (2) mantenimientos preventivos durante la ejecución del contrato.

4. Garantizar que cada mantenimiento preventivo incluya el ajuste de todos los componentes físicos del escáner, pruebas del estado de funcionamiento del equipo, limpieza de lentes y espejos, lubricación de rodamientos y piñones, limpieza de rodillos, chasis, carcasas internas y externas, así como la actualización del software instalado, el respectivo cambio de piezas y su correspondiente calibración en caso de ser necesario.

5. Disponer de todos los elementos requeridos para efectuar y llevar a cabo el mantenimiento preventivo como correctivo, (sopladora, Brochas, Juego de Desarmadores, Limpiador de Partes eléctricas, etc...).

6. Deberá efectuar los mantenimientos correctivos que sean requeridos por la entidad.

7. Realizar los Test de pruebas de todas las características del escáner y entregar el informe correspondiente.

8. Realizar todos los mantenimientos correctivos a que haya lugar durante la ejecución del contrato, para ello deberá presentar informe técnico de cada uno de los servicios realizados y que estén previamente autorizados.

9. Presentar por cada mantenimiento correctivo, el informe correspondiente, especificando que se realizó, las partes que se reemplazaron si es el caso, solicitar al usuario responsable del equipo que verifique lo realizado al equipo y certifique la satisfacción o no de la prestación del servicio realizado.

10. Reportar al supervisor del contrato las anomalías o daños encontrados, si estos son daños graves como por ejemplo el quemado o fundimiento de alguna parte del equipo.

11. Garantizar que las partes que se reemplacen son de las mismas características técnicas y/o superiores de las que tiene el equipo instalado, se debe garantizar por parte del contratista la calidad y funcionamiento normal del equipo.

12. Reemplazar al finalizar el termino de ejecución a todos los equipos objeto del contrato, el kit de mantenimiento (Pick Roller / Brake Roller).

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	EDILBERTO ANTONIO RAMOS GOMEZ
Revisado para firma por	OSCAR MAURICIO AVILA RAMIREZ GUILLERMO ANDRES LONDOÑO RUIZ
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

13. Prestar el servicio en el lugar donde se encuentran ubicados los equipo físicamente, salvo que por razones técnicas sea necesario el traslado únicamente a los laboratorios de la firma contratista, los equipos se encuentran localizados en la Calle 24ª No. 59 – 42 Torre 4 Piso 3 Centro Empresarial Sarmiento Angulo.

14. Realizar los Test de pruebas de todas las características del escáner y entregar el informe correspondiente.

15. Evidenciar mediante archivo fotográfico el antes y después de cada uno de los mantenimientos realizados.

4. RELACION ESTRATEGICA DEL OBJETO CONTRACTUAL CON LA PLANEACION INSTITUCIONAL

El Plan Estratégico Institucional Vigente de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada plantea 4 objetivos estratégicos:

- ✓ Gestión para la competitividad, legalidad y transparencia del sector de la vigilancia y seguridad privada
- ✓ Articulación de la vigilancia y seguridad privada con la seguridad pública y la seguridad nacional
- ✓ Eficiencia administrativa y gestión financiera
- ✓ Gestión del talento humano

Dentro del objetivo estratégico" Eficiencia *administrativa y gestión financiera"* se debe *Adoptar el marco de referencia de arquitectura empresarial para la gestión de tecnologías de la información,* que tiene seis dominios o grandes grupos temáticos que organizan los elementos del Marco:

- ✓ Estrategia TI
- ✓ Gobierno TI
- ✓ Información
- ✓ Sistemas de Información
- ✓ Servicios Tecnológicos
- ✓ Uso y Apropiación

5. REQUISITO HABILITANTE

De conformidad con el manual para determinar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, es importante tener en cuenta que en los Procesos de Contratación de mínima cuantía la Entidad Estatal no debe solicitar certificado de RUP. La Entidad Estatal debe verificar directamente la capacidad jurídica, la experiencia y la capacidad financiera.

1. Capacidad jurídica Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado. La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:

(a) El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal.

(b) La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

(c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	EDILBERTO ANTONIO RAMOS GOMEZ
Revisado para firma por	OSCAR MAURICIO AVILA RAMIREZ GUILLERMO ANDRES LONDOÑO RUIZ
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

Identificador 55Wb hJMa 8OTp oSVC Ts8g Q/tz zLY= (Válido indefinidamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

(d) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.

La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera:

(a) La mayoría de edad, la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.

b) La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones y adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de antecedentes judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.

Identificador 55Wb hJMa 8OTp oSVC Ts8g QItz zLY= (Válido indefinidamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

2. EXPERIENCIA

El proponente deberá presentar mínimo una (2) certificaciones, constancia o similar, donde conste la ejecución de contratos cuyo objeto tenga relación con SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ASI COMO LOS REPUESTOS PARA LOS ESCANERS OBJETO DEL CONTRATO y cuyo valor sea de por lo menos el 100% del valor del presupuesto oficial.

La experiencia del proponente deber ser acreditada con cualquiera de los siguientes documentos:
a) Número del contrato
b) Objeto del contrato.
c) Plazo de ejecución.
d) Valor total del contrato
e) Dirección y teléfono de la Entidad o persona contratante
f) fecha de iniciación y terminación

Nota 1: La SuperVigilancia, se reserva la facultad de verificar o corroborar, la información suministrada por el oferente.

Nota 2: En caso de que la información sea inexacta o presente inconsistencias, el proponente será descalificado y no será tenido en cuenta, sin la entidad renunciar a las acciones legales que correspondan.

Nota 3: No se Aceptan auto certificaciones.

6. ESPECIFICACIONES TECNICAS

Para la realización de esta actividad los requisitos técnicos a cumplir son:

Requerimientos Mínimos Obligatorios
PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS NECESARIOS, INCLUIDO MANO DE OBRA Y EL SUMINISTRO DE RESPUESTOS ORIGINALES Y NUEVOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS **ESCÁNER FUJITSU DÚPLEX COLOR FI-7160 y FI-7260**

MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	EDILBERTO ANTONIO RAMOS GOMEZ
Revisado para firma por	OSCAR MAURICIO AVILA RAMIREZ GUILLERMO ANDRES LONDOÑO RUIZ
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Centro de Información al Ciudadano: Calle 24ª No. 59 – 42 Torre 4 Piso 3
Sede Administrativa: Avenida Calle 26 # 57-41 Torre 8 - Piso 11
PBX: (571) 3078038 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 119703
www.supervigilancia.gov.co

ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA
No.20191400159363

1. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio del contrato presentar cronograma de los mantenimientos preventivos ofertados.

2. Hacer la valoración técnica de los equipos objeto del contrato y entregar el informe correspondiente de los mismos al inicio y al finalizar el contrato.

3. Deberá efectuar mínimo dos (2) mantenimientos preventivos durante la ejecución del contrato.

4. Garantizar que cada mantenimiento preventivo incluya el ajuste de todos los componentes físicos del escáner, pruebas del estado de funcionamiento del equipo, limpieza de lentes y espejos, lubricación de rodamientos y piñones, limpieza de rodillos, chasis, carcasas internas y externas, así como la actualización del software instalado, el respectivo cambio de piezas y su correspondiente calibración en caso de ser necesario.

5. Disponer de todos los elementos requeridos para efectuar y llevar a cabo el mantenimiento preventivo como correctivo, (sopladora, Brochas, Juego de Desarmadores, Limpiador de Partes eléctricas, etc...).

6. Deberá efectuar los mantenimientos correctivos que sean requeridos por la entidad.

7. Realizar los Test de pruebas de todas las características del escáner y entregar el informe correspondiente.

8. Realizar todos los mantenimientos correctivos a que haya lugar durante la ejecución del contrato, para ello deberá presentar informe técnico de cada uno de los servicios realizados y que estén previamente autorizados.

9. Presentar por cada mantenimiento correctivo, el informe correspondiente, especificando que se realizó, las partes que se reemplazaron si es el caso, solicitar al usuario responsable del equipo que verifique lo realizado al equipo y certifique la satisfacción o no de la prestación del servicio realizado.

10. Reportar al supervisor del contrato las anomalías o daños encontrados, si estos son daños graves como por ejemplo el quemado o fundimiento de alguna parte del equipo.

11. Garantizar que las partes que se reemplacen son de las mismas características técnicas y/o superiores de las que tiene el equipo instalado, se debe garantizar por parte del contratista la calidad y funcionamiento normal del equipo.

12. Reemplazar al finalizar el termino de ejecución a todos los equipos objeto del contrato, el kit de mantenimiento (Pick Roller / Brake Roller).

13. Prestar el servicio en el lugar donde se encuentran ubicados los equipo físicamente, salvo que por razones técnicas sea necesario el traslado únicamente a los laboratorios de la firma contratista, los equipos se encuentran localizados en la Calle 24ª No. 59 – 42 Torre 4 Piso 3 Centro Empresarial Sarmiento Angulo.

14. Realizar los Test de pruebas de todas las características del escáner y entregar el informe correspondiente.

7. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente contrato será por el término de CINCO (5) meses partir de la fecha establecida en el Acta de Inicio del contrato, una vez legalizados, perfeccionados y cumplidos los requisitos legales y presupuestales de ejecución o hasta agostar el presupuesto. Y atendiendo al principio de anualidad este no puede sobre pasar del 30 de diciembre de la respectiva vigencia.

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	EDILBERTO ANTONIO RAMOS GOMEZ
Revisado para firma por	OSCAR MAURICIO AVILA RAMIREZ GUILLERMO ANDRES LONDOÑO RUIZ
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

Identificador 55Wb hJMa 8OTp oSVC Ts8g O/tz zLY= (Válido indefinidamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA
No.20191400159363

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN:

El régimen jurídico aplicable a la modalidad de selección del contratista, que comprende las etapas precontractuales, contractual y postcontractual, es el fundamento en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007) y sus decretos reglamentarios especialmente el Decreto 1082 de 2015, las leyes Civiles y Comerciales, y demás normas que adicionen, complementen o regulen las condiciones del objeto de la contratación.

La presente modalidad de selección y el contrato que se celebre estarán sometidas a lo previsto en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, y en el Decreto 1082 de 2015, que establece la modalidad de contratación de mínima cuantía, cuyo valor no excede el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad.

8. JUSTIFICACION DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El estudio de costos se efectúo mediante solicitud de cotizaciones, que permitió establecer el valor estimado de CINCO MILLONES DE PESOS SETENTA MIL PESOS ($ 5'070.000 M/L).

ITEM	Firma 1	Firma 2	Firma 3	promedio
ITEM 1.SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ASI COMO LOS REPUESTOS PARA LOS ESCANERS OBJETO DEL CONTRATO	$ 4.063.500	$ 5.000.000	$ 3.720.000	$ 4.261.167
IVA	$ 772.065	$ 950.000	$ 706.800	$ 809.622
VALOR ESTIMADO	$ 4.835.565	$ 5.950.000	$ 4.426.800	$ 5.070.000

9. ANALISIS DEL SECTOR

ANALISIS DEL SECTOR TIC

El sector TICs está comprendido por diferentes especialidades que componen el sector y que en conjunto reflejan un buen estado frente al crecimiento económico en la economía colombiana. Aun así, el sector telecomunicaciones destaca por ser de los principales subsectores del sector y de los más afectados a nivel económico. Considerando esto, la siguiente grafica muestra en términos generales, como se estructura el sector dependiendo del bien ofrecido y la industria establecida dentro plataformas digitales.

COMPOSICIÓN DEL SECTOR TIC

En el año 2010 la Comisión de Regulación de Comunicaciones – CRC, realizó una revisión del estado y evolución del sector TIC hasta ese momento en el documento Análisis del sector TIC en Colombia: Evolución y Desafíos (2010).

En este resalta como el sector TIC recibe sus mayores ingresos de segmentos tradicionales como son telefonía fija y móvil, donde se evidenciaba el dominio por los dos proveedores de telecomunicaciones más grandes en el país. De igual forma, se mostraban grandes retos al iniciar el Plan Vive Digital 2010 – 2014 como: conectar el país facilitando el acceso a internet y banda ancha a estratos bajos, por lo que se identificó la necesidad de avanzar en el componente de infraestructura del Ecosistema Digital que permitiera la evolución estos servicios.

En el año 2010, se comenzaba a observar el crecimiento potencial de servicios de valor agregado, nombre con el que se identificaban en ese momento a los servicios de datos e internet.

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	EDILBERTO ANTONIO RAMOS GOMEZ
Revisado para firma por	OSCAR MAURICIO AVILA RAMIREZ GUILLERMO ANDRES LONDOÑO RUIZ
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

Identificador 55Wb hJMa 8OTp oSVC T68g Q/tz zLY= (Válido indefinidamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA
No.20191400159363

La cadena de valor del sector TIC se destacaba principalmente por la infraestructura que provee el acceso a los servicios de telecomunicaciones, el auge de contenidos y uso de aplicativos de software específicos donde la industria TI, tenía una proporción pequeña del mercado.

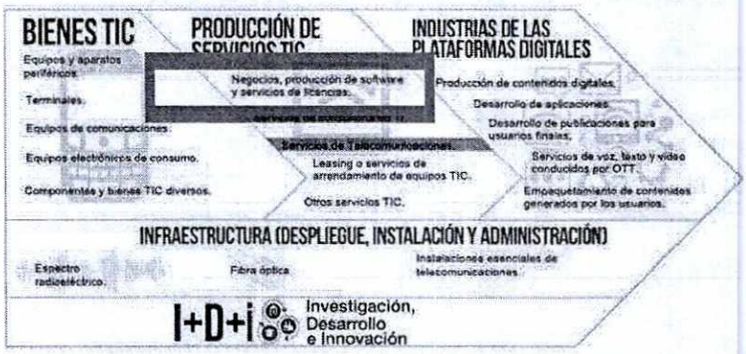
Luego de cinco años, se observa un sector evolucionado, donde las metas de política del cuatrienio 2010-2014 se han cumplido, y donde aparecen términos como el de Economía Digital e Internet de las Cosas para ofrecer nuevos retos en el mercado.

La evidente transformación del sector TIC, hace que hoy su crecimiento no se refleje en la manera como se mide actualmente dentro del Producto Interno Bruto de Colombia. Por tal razón es importante complementar a la cadena de valor del sector TIC, el componente de la industria de las plataformas digitales que emerge de la economía digital. (Gráfica 1).

En consecuencia, hoy la cadena de valor del sector TIC en Colombia se compone de cinco grandes dimensiones:

1. la infraestructura que soporta la utilización de los servicios y productos
2. la fabricación y/o venta de los bienes TIC
3. la producción de los servicios de telecomunicaciones, donde el servicio de Internet comienza a ser el punto de surgimiento de una nueva industria.
4. La industria de las plataformas digitales.
5. investigación, desarrollo e innovación necesarios para la continua evolución del sector.

Cadena de Valor del sector TIC. Resalta los servicios de telecomunicaciones



Fuente: Autor; Guide to Measuring the Information Society (2011). OECD; Clasificación Central de Productos - CPC Vers. 2 A.C . DANE; CRC (2010). Análisis del sector TIC en Colombia: Evolución y Desafíos; RAUL KATZ (2015). El ecosistema y la economía digital en América Latina.

Como se puede observar el grafico determina los productos principales y es dentro del sector de Producción de servicios TIC donde podemos ubicar nuestra necesidad "Negocios, producción de software y servicios de licencia" los cuales en su línea vertical de producción se acoplan a otros servicios TIC.

El componente de infraestructura es indispensable para la prestación de servicios de telecomunicaciones y prioridad para el transporte de información, en este se hace referencia en primer lugar al espectro radioeléctrico que es definido por la Agencia Nacional de Espectro, como "el medio por el cual se transmiten las frecuencias de ondas de radio electromagnéticas que permiten las telecomunicaciones (radio, televisión, Internet, telefonía móvil, televisión digital terrestre, etc.)". En segundo lugar, la fibra óptica es el medio más utilizado en telecomunicaciones para enviar gran cantidad de información, simultáneamente con gran velocidad y calidad, ya que a través de un hilo de fibra óptica se pueden enviar millones de bits por segundo. Por último, dentro de la infraestructura se encuentran las instalaciones esenciales de telecomunicaciones, las cuales son definidas por la CRC en la resolución 3101 de 2011 art 30.

En el componente de bienes TIC se identifican las categorías de equipos, aparatos periféricos y terminales que hacen referencia a computadores, tabletas, terminales de pago electrónicos, máquinas para procesamientos de datos, escáner, unidades como teclado, ratón, entre otros. Equipos de comunicaciones como alarmas para incendios, cámaras de televisión, aparatos telefónicos para recepción de voz o datos, entre otros. Equipos electrónicos de consumo, que hacen referencia a consolas de video juegos, cámaras digitales, aparatos para grabación o reproducción de sonido, micrófonos, auriculares, amplificadores entre otros.

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	EDILBERTO ANTONIO RAMOS GOMEZ
Revisado para firma por	OSCAR MAURICIO AVILA RAMIREZ GUILLERMO ANDRES LONDOÑO RUIZ
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

Identificador 55Wb hJMa 8OTp oSVC Ts8g Q/tz z1Y= (Válido indefinidamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA
No.20191400159363

Dentro de la categoría componentes y bienes TIC diversos se encuentran las tarjetas de sonido, video o similares para máquinas de procesamiento automático de datos, circuitos impresos, transistores, circuitos electrónicos, tarjetas de bandas magnéticas entre otros. Y por último en la categoría de fabricación de equipos TIC se hace referencia a servicios de fabricación de tableros y componentes electrónicos, computadores, entre otros.

En resumen, el componente de bienes TIC se refiere principalmente a los elementos físicos o hardware que hacen parte de un sistema informático.

Dentro del componente de producción de servicios TIC se encuentran los servicios y redes de telecomunicaciones, como: servicios de telefonía fija, móvil, transmisión de datos, internet, correos y postales, radio y televisión, entre otros. Así mismo, se encuentra la industria de software que hace referencia a licencias, sistemas informáticos, paquetes de software de aplicaciones. Los servicios de consultoría en TI (tecnología e información) se refieren a los servicios de gestión de procesos empresariales, soporte, diseño y desarrollo de TI para aplicaciones, servicios de alojamiento (hosting), entre otros.

Otra de las categorías de servicios TIC es leasing o servicios de arrendamiento de equipos, como arrendamiento sin opción de compra de computadores u otros equipos de telecomunicaciones, televisores, radios, grabadoras. Por último, se evidencian otros servicios TIC que hacen referencia a servicios de ingeniería para proyectos de telecomunicaciones, radiodifusión, mantenimiento y reparación de computadores o equipos periféricos.

En conclusión, los servicios TIC son el resultado de las soluciones a necesidades que evidencia la economía para usos específicos de las redes de telecomunicaciones y los bienes TIC.

Actualmente se identifica un componente que resulta del uso y apropiación de las tecnologías, especialmente por la masificación de internet, categorizado por la sociedad de la información como servicio público. Este componente hace referencia a la industria de las plataformas digitales o economía digital. Dentro de la industria de las plataformas digitales se encuentra la creación de contenidos, el desarrollo de aplicaciones, contenido creado por el usuario vía online, el uso del servicio OTT que significa video y audio por vía internet, tecnologías IP y usuarios que comparten sus contenidos en línea.

Según Raúl Katz en su publicación El ecosistema y la economía digital en América Latina 2015, "la digitalización describe las transformaciones sociales, económicas y políticas asociadas con la adopción masiva de las tecnologías de información y comunicación (...) y depende del despliegue y ampliación de infraestructura de telecomunicaciones". (Katz, 2015, p.16)

Normatividad del sector.

Según el Ministerio de Tecnologías de la Información y la Comunicación MINTIC, se establecen las siguientes normas generales para el sector:

LEY 1887 DE 2018
LEY 1857 DE 2017
LEY 1837 DE 2017
LEY 1815 DE 2016
LEY 1808 DE 2016
LEY 1801 DE 2016
LEY 1783 DE 2016
LEY 1769 DE 2015
LEY 1759 DE 2015
LEY 1341 DE 2009
DECRETO 2618 DE 2012
LEY 80 DE 1993
LEY 1150 DE 2007
DECRETO 1510 DE 2013.

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	EDILBERTO ANTONIO RAMOS GOMEZ
Revisado para firma por	OSCAR MAURICIO AVILA RAMIREZ GUILLERMO ANDRES LONDOÑO RUIZ
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Centro de Información al Ciudadano: Calle 24ª No. 59 – 42 Torre 4 Piso 3
Sede Administrativa: Avenida Calle 26 # 57-41 Torre 8 - Piso 11
PBX: (571) 3078038 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 119703
www.supervigilancia.gov.co

Identificador 55Wb hJMa 8OTp oSVC Ts8g Q/tz zLY= (Válido indefinidamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA
No.20191400159363

ANÁLISIS MACROECONÓMICO DEL SECTOR

MERCADO MUNDIAL TIC CRECERÁ 4 A 5% ANUAL EN 2016 Y 2017

Informe de mercado global de tecnología para 2016 y 2017 incluyendo los servicios de telecomunicaciones, lo que aumenta el tamaño total del mercado mundial de 625,000 millones a 2.9 mil millones de dólares. Pero ni siquiera con ello se lograrán índices de crecimiento por encima del 5%.

En concreto, las tasas de evolución interanual podrían situarse entre un 4.5 ó 4.7% en 2017, en dólares estadounidenses como moneda de cambio. En el informe se destacan varios puntos que definirán la progresión del mercado mundial de tecnologías en los próximos dos años:

El crecimiento global será moderado y apenas alcanzará una tasa interanual del 5%. Se prevé, además, que se mantenga la fortaleza de la moneda estadounidense en 2016, con una ligera depreciación en 2017.

El mercado de Estados Unidos seguirá siendo el mayor del mundo, crecerá un 5% e incluso podría rebasar ese porcentaje. En Europa destacará la evolución de Suecia y Polonia, y en el entorno internacional, Canadá, Australia y Corea del Sur.

La tecnología de negocios (BT), donde la firma agrupa aquellas tecnologías ayuda a conseguir, atender y retener a los clientes, seguirá impulsando el ritmo de los mercados en crecimiento y representará más de la mitad del nuevo gasto total en proyectos en 2016 y 2017. De hecho, el gasto total en BT llegará a los 827,000 millones de dólares en todo el mundo en 2017.

Cloud y analytics son las tecnologías de mayor crecimiento y SaaS seguirá siendo el motor del software en los próximos dos años. Además, se producirá una amplia adopción de CRM para la gestión del capital humano, las compras online, la gestión y análisis financieros y soluciones analíticas.

El pronóstico se hizo considerando que la economía estadounidense puede crecer a un ritmo constante, que Europa y Japón mejoren levemente y que la economía china crezca a un ritmo del 6%. La firma señala que existen riesgos de una nueva recesión en Europa y/o Japón y cierto error de cálculo de la Reserva Federal de Estados Unidos en su ajuste monetario, pero el mercado podría crecer más de lo

previsto en Europa y China. Asimismo, el lanzamiento de Windows 10 podría tener más éxito de lo calculado e impulsar el crecimiento del mercado PC. http://cio.com.mx/mercado-mundial-tic-crecera-4-a-5-anual-en-2016-y-2017 Autor: José Luis Becerra Pozas

EL SECTOR TIC DENTRO DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el cálculo del Producto Interno Bruto (PIB) se puede realizar de tres formas: (a) Desde la demanda, (b) Desde la oferta, y (c) Desde los ingresos generados. Para efectos de este documento se toma el PIB desde el punto de vista de la oferta, este cálculo lo hace el DANE por producto agregado, es decir, sumando los valores agregados que añaden las empresas de diferentes etapas de producción en todos los sectores.

Para el caso del sector TIC se identifica la rama Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones de la que se desprende la actividad económica correo y telecomunicaciones, que es finalmente el criterio que mide el aporte de la oferta que generan las empresas privadas del sector TIC al PIB. Correo y Telecomunicaciones abarca las actividades relacionadas con servicios de postales nacionales, telefonía y servicios de radio y televisión, las cuales se identifican de acuerdo a la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU Rev. 3 A.C) que son referente internacional dado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y adaptadas para Colombia por el DANE (Tabla 1).

Se espera que para el año 2018 el sector TIC se ajuste a un año base más actualizado1 con el fin de medir actividades acordes a la clasificación CIIU 4 y obtener una medición más precisa del crecimiento del sector TIC en Colombia, que involucre toda la cadena de valor descrita en la gráfica 1.

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	EDILBERTO ANTONIO RAMOS GOMEZ
Revisado para firma por	OSCAR MAURICIO AVILA RAMIREZ GUILLERMO ANDRES LONDOÑO RUIZ
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

Identificador 55Wb hJMa 8OTp oSVC Ts8g Q/lz zLY= (Válido indefinidamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA
No.20191400159363

TABLA 1
COMPOSICIÓN DE ACTIVIDAD CORREO Y TELECOMUNICACIONES EN EL PRODUCTO INTERNO BRUTO

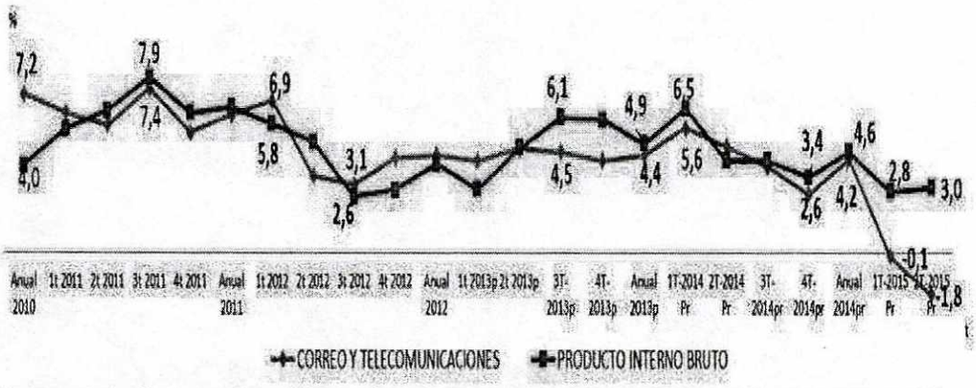
Rama Económica (Sección I, según CIIU 3)		Transporte, Almacenamiento y Comunicaciones
Actividad Económica (División 64, según CIIU)		Correo y Telecomunicaciones
Código CIIU		Actividades que hacen parte de Correo y Telecomunicaciones
641	Actividades Postales y de Correo	
	6411	Actividades Postales Nacionales
	6414	Actividades de correo distintas de las actividades postales nacionales
642	Telecomunicaciones	
	6421	Servicios telefónicos
	6422	Servicios de transmisión de datos a través de redes
	6423	Servicios de transmisión de programas de radio y televisión
	6424	Servicios de transmisión por cable
	6425	Otros servicios de telecomunicaciones
	6426	Servicios relacionados con las telecomunicaciones

Para realizar un análisis más integral del crecimiento del sector TIC se identifican las actividades económicas correspondientes a construcción de obras de ingeniería civil, comercio y administración pública y defensa; seguridad social de afiliación obligatoria; educación de no mercado que hacen parte del Producto Interno Bruto.

EVOLUCIÓN DEL SECTOR TIC

De acuerdo con la forma como se está midiendo hoy el sector TIC, desde la actividad correo y telecomunicaciones dentro del Producto Interno Bruto (PIB) no se puede analizar el sector TIC en su completitud sino únicamente desde los servicios de telecomunicaciones que generan un ingreso importante al país. Para el segundo trimestre de 2015 la actividad económica Correo y Telecomunicaciones presenta un decrecimiento del 1,8 con una participación en el PIB de 3%. Por su parte el crecimiento económico anual de Colombia para el mismo período fue de 3,0.

GRÁFICA 2
CRECIMIENTO DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO Y DE LA ACTIVIDAD DE CORREO Y TELECOMUNICACIONES 2010 - 2T 2015



Con respecto al año anterior, el PIB cerró en el segundo trimestre de 2014 en 4,2% y la actividad de Correo y Telecomunicaciones en 4,8%, con una participación en el PIB de 3,2%. Cabe destacar que la gráfica 2 muestra el comportamiento de la actividad de correo y telecomunicaciones, la cual no refleja todo el sector TIC, sino solo una parte de la cadena de valor del sector, como se observa resaltado en verde en la gráfica 3.

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	EDILBERTO ANTONIO RAMOS GOMEZ
Revisado para firma por	OSCAR MAURICIO AVILA RAMIREZ GUILLERMO ANDRES LONDOÑO RUIZ
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

Identificador 55Wb hJMa 8OTp oSVC T8g QItz zLY= (Válido indefinidamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA
No.20191400159363



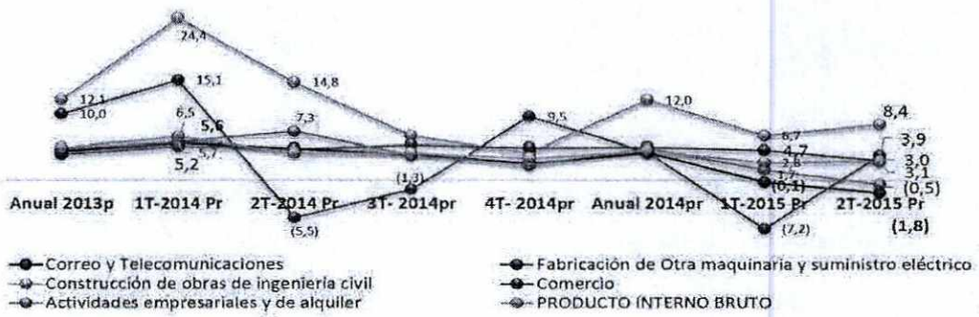
Fuente: Autor; Guide to Measuring the Information Society (2011). OECD; Clasificación Central de Productos – CPC Vers. 2 A.C. DANE; CRC (2010). Análisis del sector TIC en Colombia: Evolución y Desafíos; RAÚL KATZ (2015). El ecosistema y la economía digital en América Latina.

Para poder comenzar a analizar el sector TIC desde su complejidad y transversalidad (gráficas 3), es necesario revisar otras actividades económicas dentro del producto interno bruto donde se pueden identificar más componentes de la cadena de valor. Actualmente, hay actividades económicas del PIB que hacen parte de diferentes sectores económicos, como se observa en la tabla 2, que reflejan el crecimiento de la infraestructura TIC abarcando el espectro radioeléctrico y fibra óptica, los bienes y servicios TIC. Sin embargo, el componente de industria de plataformas digitales no se identifica dentro de ninguna actividad económica del PIB.

TABLA 2
RELACIÓN ENTRE CADENA DE VALOR SECTOR TIC Y ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEL PIB

Dimensiones de la Cadena de Valor Gráfica 3	Actividad Económica del PIB – CIIU 3AC
Infraestructura	Construcción de obras de ingeniería civil
Bienes TIC	Fabricación de otra maquinaria y suministro eléctrico
Producción de servicios TIC	Correo y telecomunicaciones, Comercio, Actividades empresariales y de alquiler.
Industria de las plataformas digitales	Aún no se identifica una rama o actividad económica que cubra este componente dentro del PIB.

GRÁFICA 4 RELACIÓN ENTRE CADENA DE VALOR SECTOR TIC Y ACTIVIDADES ECONÓMICAS DEL PIB



La gráfica 4 muestra como la actividad de construcción de obras civiles para el segundo trimestre de 2015 presenta el mayor crecimiento anual (8,4), comparado con las demás actividades. Sin embargo, no se puede

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	EDILBERTO ANTONIO RAMOS GOMEZ
Revisado para firma por	OSCAR MAURICIO AVILA RAMIREZ GUILLERMO ANDRES LONDOÑO RUIZ
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

Identificador 55Wb hJMa 8OTp oSVC Ts8g Q/tz zLY= (Válido indefinidamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

desagregar este comportamiento para atribuir el aporte de la infraestructura del sector TIC al crecimiento económico de Colombia. Esto se debe a que las empresas de construcción no se dedican exclusivamente a construir infraestructura específica del sector TIC, como redes, cables, fibra óptica, etc, y no se desagregan sus ingresos trimestralmente por cada uno de estos componentes.

El sector TIC no puede medirse con una sola actividad económica del PIB, como otros sectores económicos. Su complejidad hace importante un análisis transversal a toda la economía.

Continuando con el análisis de la evolución del sector, en el año 2010 el panorama del sector TIC en Colombia se encontraba rodeado de retos, expectativas y un mercado emergente para los servicios de telefonía móvil e internet banda ancha principalmente.

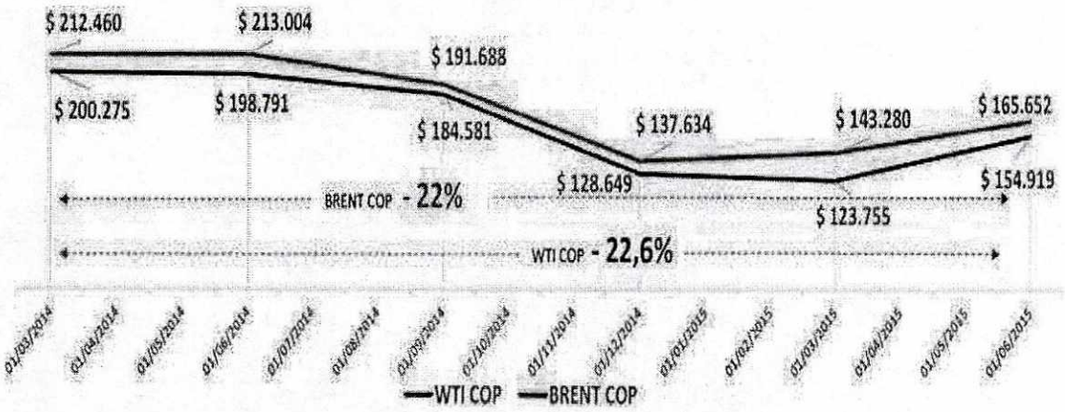
Para el primer trimestre de 2015 se observa un sector que ha alcanzado metas como es el caso de conexiones Banda Ancha*. También se observa que el mercado de telefonía móvil presente un nivel de penetración del 116,5%, es decir, por cada 100 habitantes 116 están haciendo uso del servicio de telefonía móvil. Además, hoy la regulación que está enfocada a aumentar la competencia en el mercado de los servicios de comunicaciones comienza a evidenciar resultados.

Sin embargo, el crecimiento del sector TIC, así como la economía en general presenta una leve desaceleración relacionados con la inflación y el aumento del precio del petróleo (gráfica 5). De acuerdo con el informe de inflación del Banco de la República (2015 2T), el comportamiento económico por el que está pasando Colombia se desencadena principalmente por factores como la caída del precio del petróleo que baja de 113 USD el barril (Brent – cierre 2014 2T) a 64 USD el barril (Brent – cierre 2015 2T) como se observa en pesos en la gráfica 5.

Otros de los aspectos que afectaron el crecimiento de la económica colombiana fueron, el menor crecimiento de los socios comerciales como Venezuela y Ecuador que son mercados estratégicos para exportaciones manufactureras, la devaluación del peso y el incremento de la inflación de Colombia.

Finalmente, en el período de 2015 -2T el DANE registró un crecimiento del Producto Interno Bruto del 3,0 que evidencia la reducción de los ingresos de divisas por exportación de petróleo, la reducción del ingreso nacional y la desaceleración de consumo y la formación de capital fijo frente al año anterior. Esta situación también tiene efectos en el crecimiento del sector TIC debido a su carácter transversal en la economía.

GRÁFICA 5
COMPORTAMIENTO PRECIOS DEL PETRÓLEO (COP/BARRIL) 2014 1T – 2015 1T



El crecimiento económico anual de Colombia 2015 2t es mayor al de países como reino unido, Alemania, Francia, estados unidos, Brasil y Chile.

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	EDILBERTO ANTONIO RAMOS GOMEZ
Revisado para firma por	OSCAR MAURICIO AVILA RAMIREZ GUILLERMO ANDRES LONDOÑO RUIZ
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

Identificador 55Wb hJMa 8OTp oSVC Ts8g Qltz zLY= (Válido indefinidamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA
No.20191400159363

La determinación de los aspectos relacionados con el precio teniendo en cuenta el análisis económico del sector permitiendo definir el presupuesto oficial, en el mercado nacional, que están en capacidad de suministrar el servicio requerido, teniendo en cuenta las cotizaciones enviadas por las empresas

ANÁLISIS DE LA OFERTA:

De los oferentes existentes en el mercado colombiano, la Oficina de Informática y Sistemas Solicitó cotizaciones a las empresas Royal Technologies, GIGA SOURSCE TECHNOLOGY DE COLOMBIA -GSTCOL e IKNO S.A.S, las cuales enviaron su cotización.

Los resultados de los estudios de mercado allegados son los siguientes:

Identificador 55Wb huMa 8OTp oSVC Ts8g Q/tz zLY= (Válido indefinidamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

a. ADQUISICIONES PREVIAS DE OTRAS ENTIDADES

Concepto	RTVC Contrato No.1403-2018 SECOP - CO1.PCCNTR.694408
Objeto	Realizar el mantenimiento correctivo, incluyendo el suministro del kit de consumibles, así como la entrega de los elementos descritos en el anexo técnico, para los equipos de escaneo del archivo central. Codint 1290 RUBRO: 212201 Mantenimiento
Modalidad de selección	Mínima cuantía
Presupuesto oficial	5.109.860
Plazo	8 Días
Forma de pago	
Garantías exigidas	Póliza – Calidad del servicio suministrado - Póliza Cumplimiento del contrato Calidad y correcto funcionamiento de los bienes
Porcentaje de ejecución	100%
Valor del contrato	4.244.266
Requisitos habilitantes solicitados	
Obligaciones del proceso	Prestar los servicios de soporte técnico de 1er, 2do y 3er Nivel a la infraestructura tecnológica instalada, gestionando la mesa de ayuda Aranda Service Desk
Resumen de las características de calidad solicitadas	Aspectos técnicos, experiencia proponente, experiencia probable, experiencia acreditada, Aspectos financieros, RUP, Propuesta económica, Capacidad financiera, indicadores financieros, Aspectos jurídicos

9.1 ANÁLISIS DE OFERTA

Quienes proveen los servicios: Los bienes sobre los cuales se adelantarán los servicios técnicos específicos que pueden ser provistos por compañías locales.

10 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor del presupuesto oficial establecido para la presente contratación es por la suma de hasta valor estimado de CINCO MILLONES DE PESOS SETENTA MIL PESOS ($ 5'070.000 M/L). Incluido el IVA.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					
No. De CDP	Fecha de CDP	Posición Catalogo de Gasto	Fuente	Recurso	Valor en Números

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	EDILBERTO ANTONIO RAMOS GOMEZ
Revisado para firma por	OSCAR MAURICIO AVILA RAMIREZ GUILLERMO ANDRES LONDOÑO RUIZ
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA
No.20191400159363

32319	26 /06/2019	A-02-02-02-008 Servicios prestados a la Empresa y Servicios de Producción	Propios	20	$5.070.000.oo

11 FORMA Y REQUISITOS DE PAGO

Con sujeción a las apropiaciones presupuestales de acuerdo al Plan Anual Mensualizado de Caja PAC, de la presente vigencia, el valor de este contrato se pagará en un único pago, así:

La Superintendencia de Vigilancia y seguridad Privada pagará el valor del contrato que resulte del proceso de selección previa programación del PAC, en Dos (2) Pagos equivalentes al cien por ciento (100%), previo cumplimiento de lo siguiente:

Pagos	%	Entregables
Primer Pago Pasados 45 Días calendario contados a partir del acta de inicio	**50% del valor total del contrato**	• Informe de Actividades realizadas a la fecha de corte • Acta de recibo Parcial satisfacción (Instalación y puesta en funcionamiento de la actualización ofertada) • Adjuntar PLAN DE TRABAJO (Cronograma) con las actividades que se llevaran a cabo para asegurar el cumplimiento del objeto del contrato • Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o sustituya cuando se trate de personas jurídicas.
Segundo Pago Pasados 90 Días calendario contados a partir del acta de inicio	**50% del valor total del contrato**	• Informe de Actividades realizadas a la fecha de corte con base en el cronograma entregado. • Evidencia de la transferencia de conocimiento efectuada de acuerdo a la propuesta entregada al equipo designado por la Superintendencia de Vigilancia y seguridad Privada • Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o sustituya cuando se trate de personas jurídicas

12 ANALISIS DE RIESGOS Y FORMAS DE MITIGARLO

De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente la Oficina de Informática y Sistemas, realizó la estimación, asignación, tratamiento, monitoreo y mitigación de los riesgos asociados a la ejecución de la presente contratación como consta en el

ANEXO MATRIZ DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO.

No	Clase	fuente	etapa	tipo	Descripción ¿Qué puede pasar? ¿Cómo puede ocurrir?	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quien se le asigna	Tratamiento y controles implementados
1	E	EX	EJ	RF	Cambio en el valor de la tasa cambiaria, que afecte el valor en pesos del contrato	Un mayor valor en pesos para el contratista relacionado con el cumplimiento del contrato	2	2	4	RB	Contratista	Riesgo mitigado por el contratista, para lo cual tendrá que prever posibles variaciones dentro del tiempo de ejecución del contrato.
2	E	Ex	EJ	RE	Cuando el contratista hace un mal cálculo de sus costos e incurre en pérdidas.	Que el contratista no obtenga la utilidad esperada	1	2	3	RB	Contratante	Riesgo mitigado por el contratista, para lo cual tendrá que prever todos los costos directos e indirectos para la ejecución del contrato.
3	E	Ex	C	RO	Obtención tardía de seguros u otras garantías	Retardo en el inicio de la ejecución del objeto	2	2	4	RB	Contratista	Colocándole un plazo máximo de entrega de las garantías, en la minuta del contrato.
4	E	Ex	EJ	RO	Incumplimiento del	Daño antijurídico	2	3	5	RM	Contratista	Riesgo mitigado por la

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	EDILBERTO ANTONIO RAMOS GOMEZ
Revisado para firma por	OSCAR MAURICIO AVILA RAMIREZ GUILLERMO ANDRES LONDOÑO RUIZ
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

Identificador 55Wb hJMa 8OTp oSVC Ts8g QHz zLY= (Válido indefinidamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA
No.20191400159363

					alcance del objeto o las obligaciones contrato.	o un detrimento patrimonial o de imagen a la entidad						entidad con el amparo de cumplimiento y la designación de un Supervisor idóneo.
5	E	Ex	C	RT	Riesgos de la Naturaleza del Bien.	Defectos de fabricación o daños ocasionados antes de su entrega.	2	2	4	RB	Contratista	Riesgo mitigado por la entidad con el amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados y la designación de un Supervisor idóneo.
6	E	Ex	EJ	RO	Incumplimiento de las obligaciones relacionadas con los servicios solicitados.	Daño antijurídico o un detrimento patrimonial o de imagen a la Entidad	2	3	5	RM	Contratista	Riesgo mitigado por la entidad con el amparo de calidad del servicio y la designación de un Supervisor idóneo.
7	E	Ex	EJ	RE	Reclamaciones por salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de tipo laboral por parte del personal del contratista que participa en la ejecución del contrato.	Daño antijurídico o un detrimento patrimonial o de imagen a la Entidad	1	2	3	RB	Contratista	Riesgo mitigado por la entidad con el amparo de ***pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.***

COLUMNA	CONVENCION	SIGNIFICADO
CLASE	E	Especifico
	G	General
FUENTE	EX	Externo
	I	Interno
ETAP	PL	Planeación
	S	Selección
	C	Contratación
	EJ	Ejecución
TIPO	RE	Riesgos Económicos
	RSP	Riesgos Sociales o Políticos
	RO	Riesgos Operacionales
	RF	Riesgos Financieros
	RR	Riesgos Regulatorios
	RN	Riesgos de la Naturaleza
	RA	Riesgos ambientales
	RT	Riesgos Tecnológicos

Identificador 55Wb hJMa 8OTp oSVC Ts8g Q/tz zLY= (Válido indefinidamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	EDILBERTO ANTONIO RAMOS GOMEZ
Revisado para firma por	OSCAR MAURICIO AVILA RAMIREZ GUILLERMO ANDRES LONDOÑO RUIZ
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA
No.20191400159363

			IMPACTO				
	Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
	Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan mas del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
	Categoría	Valoración	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
	Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias	5	6	7	8	9	10

TABLA 5 – CATEGORÍA DEL RIESGO

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 y 4	Riesgo Bajo

Las convenciones son tomadas del Manual para la Identificación y Cobertura de Riesgos en los procesos de Contratación expedida por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

13 GARANTIAS QUE AMPAREN UN POSIBLE RIESGO CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL:

GARANTÍA ÚNICA:

Conforme a la sección 3, subsección 1 al 5, Artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del Decreto 1082 de 2015, sobre garantías contractuales, EL **CONTRATISTA** deberá constituir a favor de la **Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada dentro** de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de expedición del presente contrato, Garantía Única consistente en contrato de seguro contenido en una póliza, que cubra los siguientes amparos:

a) **Cumplimiento del contrato:** Por un monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución de la misma y seis (6) meses más contados a partir de su suscripción.

b) **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Por un monto equivalente al cinco (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de ejecución del mismo y tres (3) años más contados a partir de la expedición de la póliza.

c) **Calidad del servicio:** por un monto equivalente al diez (10%) por ciento del valor total del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de entrega total de los servicios

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	EDILBERTO ANTONIO RAMOS GOMEZ
Revisado para firma por	OSCAR MAURICIO AVILA RAMIREZ GUILLERMO ANDRES LONDOÑO RUIZ
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada
Centro de Información al Ciudadano: Calle 24ª No. 59 – 42 Torre 4 Piso 3
Sede Administrativa: Avenida Calle 26 # 57-41 Torre 8 - Piso 11
PBX: (571) 3078038 Línea Gratuita Nacional: 01 8000 119703
www.supervigilancia.gov.co

Identificador 55Wb hJMa 8OTp oSVC T8g Q/tz zLY= (Válido indefinidamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA
No.20191400159363

15. DOCUMENTOS PREVIOS	
Certificación inclusión en el plan de compras	SI
Certificado de inclusión en BPPI	SI
Cotizaciones que soportan el estudio de mercado	SI

Firmado digitalmente: CLAUDIA LADINO HERRERA

JEFE OFICINA SECTOR DEFENSA CODIGO 1 4 GRADO 16

CLAUDIA MARCELA LADINO HERRERA
JEFE OFICINA DE SISTEMAS

Identificador 55Wb hJMa 8OTp oSVC Ts8g Q/tz zLY= (Válido indefinidamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	EDILBERTO ANTONIO RAMOS GOMEZ
Revisado para firma por	OSCAR MAURICIO AVILA RAMIREZ GUILLERMO ANDRES LONDOÑO RUIZ
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA
No.20191400159363

FORMATO Nº. 2
CONDICIONES TECNICAS MINIMAS EXIGIDAS

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS EXIGIDAS

Yo _____ actuando en representación legal de la firma_____, presento a continuación n mi propuesta técnica y me comprometo a cumplir con las condiciones contenidas en el presente pliego de condiciones.

Requerimientos Mínimos Obligatorios
PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS NECESARIOS, INCLUIDO MANO DE OBRA Y EL SUMINISTRO DE RESPUESTOS ORIGINALES Y NUEVOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS **ESCÁNER FUJITSU DÚPLEX COLOR FI-7160 y FI-7260**

MANTENIMIENTO PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS

1. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio del contrato presentar cronograma de los mantenimientos preventivos ofertados.
2. Hacer la valoración técnica de los equipos objeto del contrato y entregar el informe correspondiente de los mismos al inicio y al finalizar el contrato.
3. Deberá efectuar mínimo dos (2) mantenimientos preventivos durante la ejecución del contrato.
4. Garantizar que cada mantenimiento preventivo incluya el ajuste de todos los componentes físicos del escáner, pruebas del estado de funcionamiento del equipo, limpieza de lentes y espejos, lubricación de rodamientos y piñones, limpieza de rodillos, chasis, carcasas internas y externas, así como la actualización del software instalado, el respectivo cambio de piezas y su correspondiente calibración en caso de ser necesario.
5. Disponer de todos los elementos requeridos para efectuar y llevar a cabo el mantenimiento preventivo como correctivo, (sopladora, Brochas, Juego de Desarmadores, Limpiador de Partes eléctricas, etc...).
6. Deberá efectuar los mantenimientos correctivos que sean requeridos por la entidad.
7. Realizar los Test de pruebas de todas las características del escáner y entregar el informe correspondiente.
8. Realizar todos los mantenimientos correctivos a que haya lugar durante la ejecución del contrato, para ello deberá presentar informe técnico de cada uno de los servicios realizados y que estén previamente autorizados.
9. Presentar por cada mantenimiento correctivo, el informe correspondiente, especificando que se realizó, las partes que se reemplazaron si es el caso, solicitar al usuario responsable del equipo que verifique lo realizado al equipo y certifique la satisfacción o no de la prestación del servicio realizado.
10. Reportar al supervisor del contrato las anomalías o daños encontrados, si estos son daños graves como por ejemplo el quemado o fundimiento de alguna parte del equipo.
11. Garantizar que las partes que se reemplacen son de las mismas características técnicas y/o superiores de las que tiene el equipo instalado, se debe garantizar por parte del contratista la calidad y funcionamiento normal del equipo.

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	EDILBERTO ANTONIO RAMOS GOMEZ
Revisado para firma por	OSCAR MAURICIO AVILA RAMIREZ GUILLERMO ANDRES LONDOÑO RUIZ
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

Identificador 55Wb hJMa 8OTp oSVC Ts8g Qtz zLY= (Válido indefinidamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA
No.20191400159363

12. Reemplazar al finalizar el termino de ejecución a todos los equipos objeto del contrato, el kit de mantenimiento (Pick Roller / Brake Roller).

13. Prestar el servicio en el lugar donde se encuentran ubicados los equipo físicamente, salvo que por razones técnicas sea necesario el traslado únicamente a los laboratorios de la firma contratista, los equipos se encuentran localizados en la Calle 24ª No. 59 – 42 Torre 4 Piso 3 Centro Empresarial Sarmiento Angulo.

14. Realizar los Test de pruebas de todas las características del escáner y entregar el informe correspondiente.

Evidenciar mediante archivo fotográfico el antes y después de cada uno de los mantenimientos realizados

Identificador 55Wb hJMa 8OTp oSVC Ts8g Q/tz zLY= (Válido indefinidamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica

_____
(Nombre, Firma y N° de cédula del Representante Legal)

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	EDILBERTO ANTONIO RAMOS GOMEZ
Revisado para firma por	OSCAR MAURICIO AVILA RAMIREZ GUILLERMO ANDRES LONDOÑO RUIZ
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

ESTUDIOS PREVIOS MINIMA CUANTIA
No.20191400159363
FORMATO Nº. 3
PROPUESTA ECONÓMICA

OBJETO: "PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS NECESARIOS, INCLUIDO MANO DE OBRA Y EL SUMINISTRO DE RESPUESTOS ORIGINALES Y NUEVOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS **ESCÁNER FUJITSU DÚPLEX COLOR FI-7160 y FI-7260**"

ITEM	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL CON IVA
ITEM 1. PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS NECESARIOS, INCLUIDO MANO DE OBRA Y EL SUMINISTRO DE RESPUESTOS ORIGINALES Y NUEVOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS **ESCÁNER FUJITSU DÚPLEX COLOR FI-7160 y FI-7260**			
VALOR TOTAL CON IVA			

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ECONOMICA

VALOR TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA INCLUIDO IVA-	

_____*El Proponente,* _____ manifiesta que el valor de la Propuesta Económica incluye todos y cada uno de los ítems, elementos y servicios, con las especificaciones técnicas mínimas requeridas, así como con la totalidad de las obligaciones y demás aspectos señalados en la ***Invitación Pública Nº XX de 2019.***

_____
Firma Representante Legal
Nombre Representante Legal
C.C

Nota 1: Cuando el oferente no presente, no cumpla, los modifique o no diligencie completamente todos los requisitos establecidos en este anexo, su propuesta será rechazada.
Nota 2: los oferentes deberán cotizar todos los elementos so pena de RECHAZO DE LA PROPUESTA

NOTAS:

La firma del Representante Legal deberá ser original, en el caso de enviar firma escaneada, impresa o mecánica, será RECHAZADA la propuesta.

FUNCIONARIO O ANALISTA	NOMBRE
Tramitado y Proyectado por	EDILBERTO ANTONIO RAMOS GOMEZ
Revisado para firma por	OSCAR MAURICIO AVILA RAMIREZ GUILLERMO ANDRES LONDOÑO RUIZ
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.	

Identificador 55Wb hJMa 8OTp oSVC T68g Q/tz zLY= (Válido indefinidamente)
URL http://sedeelectronica.supervigilancia.gov.co/SedeElectronica